

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1832

COMISIÓN DE ENERGÍA
Y COMBUSTIBLES

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

SUMARIO: **Equidad** en el precio de venta de combustibles líquidos, de acuerdo con el lugar de producción. Adopción de medidas para garantizar la misma. **De Marchi**. (6.552-D.-2010.)

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo realizar las gestiones necesarias a fin de garantizar una equidad en el precio de venta de los combustibles líquidos, teniendo en cuenta el lugar de producción de los mismos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, realice las gestiones necesarias a fin de garantizar una equidad en el precio de venta de los combustibles líquidos, teniendo en cuenta el lugar de producción de los mismos.

Sala de la comisión, 16 de noviembre de 2010.

Fernando E. Solanas. – José R. Brillo. – Horacio R. Quiroga. – Omar B. De Marchi. – Miguel L. Bonasso. – Ricardo Buryaile. – Ricardo O. Cuccovillo. – Gustavo Cusinato. – Hipólito Faustinelli. – Juan C. Morán. – Julian Obiglio. – Carlos Urlich.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado De Marchi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que solicita aprobarlo con el texto consignado.

Fernando E. Solanas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis de desabastecimiento de combustibles que vive el país ha destapado numerosas inequidades a lo largo del mismo.

Las ventajas que gozan algunas provincias por razones políticas, tributarias y geográficas han agravado aún más esas inequidades, siendo la provincia de Mendoza, la principal perjudicada, como es habitual a lo largo de los últimos años, en este esquema.

Un hecho que no puede pasar desapercibido es el tratamiento que recibe nuestra provincia en el precio de los combustibles, así por ejemplo el precio promedio para Capital Federal para el de gasoil es 1,45 Córdoba es 1,50 y en Mendoza con el precio más alto del país, es de 1,59 (Fuente Secretaría de Energía de la Nación –Tablas dinámicas Downstream– precio de venta por localidad –mes de enero a junio de 2006). Estas diferencias no encuentran ninguna clase de explicación racional toda vez que esta provincia, no sólo es productora, sino que también cuenta con la segunda refinería en volumen de importancia del país. Desde esta provincia se abastecen a través de ductos o transportes por camiones a las distintas provincias vecinas.

La provincia de Mendoza además de tener el castigo por el precio más alto del país, sus habitantes conviven con los riesgos ambientales derivados de la extracción

* Artículo 108 del reglamento.

y refinación de petróleos, y el costo de reparación de rutas provocadas por el mayor uso de las mismas por el transporte del combustible líquido con su consecuente desgaste.

Todo estas razones expuestas hacen que el ciudadano que habita esta provincia no encuentre explicación a la situación que le toca vivir es por ello desde la función de diputado Nacional, representante del pueblo de la provincia de Mendoza no puedo dejar pasar esta circunstancia, que hacen que solicite a la Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución

Omar B. De Marchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio y Secretaría correspondiente, realice las gestiones necesarias con el objeto de garantizar una equidad en el precio de venta de los combustibles líquidos, teniendo en cuenta el lugar de producción de los mismos.

Omar B. De Marchi.